

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira, 18 de agosto de 2022. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INT. 1204

Palmira-Valle del Cauca, 18 de Agosto de 2022

PROCESO:	ADJUDICACIÓN DE APOYO
DEMANDANTE:	DORY LUZ PORTILLO
TITULAR DEL ACTO JURÍDICO:	DAVID ALEJANDRO CASTRO
RADICACIÓN:	76520-31-10-001-2022-00173-00

Ejerciendo el control de legalidad del artículo 132 del CGP, se verifica que la valoración de apoyo fue aportada con el escrito inicial, advirtiendo la necesidad de dar aplicación al artículo 36 numeral 6 de la ley 1996 de 2019, corriendo el respectivo traslado, y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER traslado a las partes involucradas en el proceso y al Ministerio Público, de la valoración de apoyo realizada al joven titular del acto jurídico DAVID ALEJANDRO CASTRO PORTILLO, por el termino de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-
VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 081 de hoy 19 de agosto de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

C.C.G.M